

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**32 EXPEDIENTE 296798W PROPOSICIÓN DIVERSOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

En estos momentos pasa a presidir la sesión Plenaria, la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Carrera, para que el Alcalde Presidente de lectura a la proposición.

“Con motivo del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, el Ayuntamiento de Sagunto, un año más, muestra su firme condena ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres y niñas, y de todas y cada una de sus manifestaciones, que son múltiples.

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en Beijing, en 1995, se reconoció que la violencia ejercida contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, que impide que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe ser tratada con máxima prioridad en las agendas políticas de las distintas Administraciones Públicas como garantía de los derechos de las mujeres.

Como dice Marcela Lagarde, “Para erradicar la violencia, bastaría con reconocer en la humanidad, la posibilidad del encuentro en igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad entre los únicos seres equiparables: las humanas y los humanos”.

Desde el Ayuntamiento de Sagunto, nos comprometemos a seguir promoviendo políticas públicas dirigidas a la sensibilización social y a la educación en valores igualitarios, como un valor social incuestionable. A través de campañas de concienciación y sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia, programas de prevención en centros educativos, etc...con el objetivo de que Sagunto sea una Ciudad igualitaria, donde no tenga cabida la violencia.

La violencia de género continúa siendo un grave problema social, como ha quedado expuesto durante este año 2019 en que son 49 las mujeres asesinadas por este tipo de violencia, 1.024 desde que empezaron a contabilizarse en 2003.

A esto le hemos de sumar que 37 menores se han quedado en estado de orfandad a causa de la violencia machista y dos niños fueron asesinados por sus padres este año 2019.

A día de hoy, día 28 de octubre de 2019, en el municipio de Sagunto, las víctimas de violencia de género a las que se está realizando seguimiento y acompañamiento por parte tanto de Policía Local como de Policía Nacional, ascienden al número de 154, y 137 mujeres han tenido que interponer nuevas denuncias por violencia de género en lo que llevamos de año.



**ACUERDO 32 PLENO ORDINARIO 31-10-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -**  
**Cod.1364734 - 13/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PC74HC-GWVWVHJK

Pág. 1 de 7

Hash SHA256:  
pAOQbqOgbuAhXHP  
L46hNoLJshF15q9w  
+mN78SvV8BE=

Nuestro municipio no cuenta todavía con un espacio adecuado a las necesidades que surgen de estas terribles circunstancias, tal y como corresponde a una sociedad avanzada y comprometida socialmente con las personas.

Es un problema que nos afecta a todos, y así, en estos días, la Coordinadora Feminista del Camp de Morvedre ha presentado en el Registro General de nuestro Ayuntamiento, un escrito manifestando su reivindicación en relación a la necesidad de que se preste un servicio de atención especializada a las víctimas de violencia de género en todos los pueblos de la Comarca.

Los grupos municipales abajo firmantes del Ayuntamiento de Sagunto comparten absolutamente la reivindicación manifestada por la coordinadora porque creemos que todos los pueblos de la comarca del Camp de Morvedre, sin excepción, tienen que contar con los servicios que permiten la adecuada protección frente a la violencia de género y la defensa de la igualdad de toda su ciudadanía.

En nuestra comarca ya existen constituidas dos mancomunidades de municipios: “La Baronia” y “Les Valls” para la prestación conjunta de determinados servicios, y la Diputación Provincial sus fines específicos tiene el de “asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”... Ambas estructuras, mancomunidades y diputación existen para atender los casos de municipios que no tienen capacidad para la prestación de determinados servicios como los que demanda la coordinadora.

A la vista de todo lo expuesto, los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Sagunto abajo firmantes, proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Expresar su inmenso dolor por la pérdida de tantas ciudadanas, víctimas de asesinatos.

**SEGUNDO:** Confirmar su determinación de continuar aplicando los acuerdos adoptados en la resolución del pasado día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. EXP. 66/18-N

**TERCERO:** Declarar de forma unánime su total rechazo a todos los tipos de violencia contra las mujeres y mostrar su continuo compromiso con las víctimas de violencia de género, en el que incluye a las hijas e hijos que también resultan víctimas de esta violencia. Para hacer patente este compromiso, la corporación municipal materializará el minuto de silencio que actualmente tiene lugar únicamente en los edificios administrativos del Ayuntamiento, allí en donde se encuentre cualquier concejal o concejala de la Corporación Municipal, con el fin de continuar trabajando en la plena concienciación de la sociedad sobre este grave problema social.

**CUARTO:** Manifestar su firme decisión de impulsar la creación de la Casa de la Mujer en Sagunto como espacio que incluya un servicio “24 horas” y atención de emergencia, que atienda a las víctimas de violencia de género del municipio, incluyendo también a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.

**CINCO:** Dar soporte a la justa reivindicación presentada por la Coordinadora Feminista del Camp de Morvedre en el sentido de toda la población de todos los municipios de la comarca reciban un servicio de atención integral para las mujeres víctimas de violencia de género o que se encuentren en situación de conflicto familiar, apoyando todas las acciones que en este sentido lideran los municipios y/o mancomunidades de la comarca ante las administraciones competentes en la investigación de las soluciones legales que permiten dar respuesta a este problema

**SEIS:** Trasladar el presente acuerdo a la coordinadora proponente, a los municipios de la comarca, a las mancomunidades de “La Baronia” y “Les Valls”, la Diputación Provincial de Valencia y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana.

**SIETE:** Mostrar su deseo de homenajear y recordar a través de esta Declaración Institucional a todas las mujeres asesinadas por violencia de género nombrando una a una , a todas las mujeres asesinadas durante el año 2019:

Rebeca Alexandra, 26 años

Leonor, 47 años

Romina, 28 años

Ermelinda, 95 años



María Soledad, 47 años  
Rebeca Pilar, 47 años  
Rosa, 66 años  
Kellyn, 17 años  
Rosa María, 60 años  
Daria, 22 años  
Sheila, 29 años  
Estrela, 63 años  
Gloria, 58 años  
María José, 43 años  
María del Carme, 38 años  
Dona, 40 años  
Nalea, 26 años  
María Brigitta, 42 años  
Irene, 44 años  
Silvia, 39 años  
Juana, 47 años  
María Lurdes, 43 años  
Lilium, 39 años  
Piedad, 50 años  
Manuela, 61 años  
Beatriz, 29 años  
Dana, 31 años  
Ana Lucia, 49 años  
Mónica, 50 años  
Piedad, 42 años  
Monika, 29 años  
María Asunción, 47 años  
María Elena, 47 años  
Susana, 49 años  
María Carmen, 47 años  
Rita, 57 años  
Eva, 47 años  
María Jesús, 52 años  
María Josefa, 55 años  
Nicole, 21 anys  
María del Pilar, 48 anys  
Dolores, 74 años  
Sandra, 39 años, su madre y su hermana también asesinadas por intentar defenderla.  
Dona, 31 años  
Ika, 59 años  
Ángeles, 49 años  
Silvia, 40 años  
Evelyn, 25 años  
Hel·lena, 44 años

Por parte de la Sra. Bono se presenta una enmienda de adición al punto Tercero:  
“...problema social; en la medida de lo posible”.

Enmienda que es asumida por el Ponente.

Por el Portavoz de VOX, se presenta una enmienda a cuyo tenor literal:



**ACUERDO 32 PLENO ORDINARIO 31-10-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -**  
**Cod.1364734 - 13/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PC74HC-GWVWHJK Pág. 3 de 7

Hash SHA256:  
pAOQbqOgbuAhXHP  
L46hNoLJshF15q9/w  
+mN78SvV8BE=

“Desde el Grupo municipal VOX, en el Ayuntamiento de Sagunto estamos a favor de condenar todo tipo de violencia y de dar nuestro máximo apoyo a la víctima y lo que es más importante, evitar que se generen víctimas.

En consonancia con lo expuesto, y siendo que nos encontramos ante un día internacional de eliminación contra la violencia contra la mujer, en su consideración de víctima de la violencia, nos vemos en la obligación moral de apoyar dicha conmemoración, pero en modo alguno no podemos compartir la exposición de motivos que nos ofrece el Grupo Municipal del PSOE, por los diferentes motivos que vendremos a desarrollar:

No es preciso retrotraerse a la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en Beijing en 1995, para conocer la evolución de las medidas transnacionales en defensa de la mujer, obvia la existencia del más reciente Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, que entró en vigor el 1 de agosto de 2014. Más ajustado a la realidad europea, y es que como todos podremos reconocer las condiciones de la mujer no son iguales en España y en Siria por ejemplo, o en países con conflictos armados.

No nos sorprende para nada que se soslaye el ya citado Convenio de Estambul, porque el mismo choca frontalmente con nuestra legislación y su aplicación práctica.

Para su ilustración el citado convenio, recoge las siguientes definiciones:

- a) Por “violencia contra la mujer” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;
- b) Por “violencia doméstica” se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito coparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima;
- c) Por “género” se entenderán los papales, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres;
- d) Por “violencia contra la mujer por razones de género” se entenderá toda violencia contra la mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada;
- e) Por “víctima” se entenderá toda persona física que esté sometida a los comportamientos especificados en los apartados a y b;
- f) El término “mujer” incluye a las niñas menores de 18 años.

Dicho esto, lo que se evidencia es que si algo hay que potenciar en nuestro municipio es el resto de medidas y colectivos abandonados por la actual legislación, y esto es así porque como se puede apreciar, el PSOE solo ha precisado cinco párrafos para introducir ese término que tanto gusta a nuestra izquierda, “la Violencia de Género”, término que ni siquiera se encuentra definido en el propio Convenio. Término que sólo busca la confrontación entre el hombre y la mujer.

Hoy estamos debatiendo sobre la conmemoración del día de eliminación de la violencia contra la mujer, y por mucho que les sorprenda no vamos a hablar de hombres, aunque estos se encuentren dentro del amparo del Convenio, como colectivo familiar, al igual que los niños y abuelos, tiempo tendremos durante la legislatura.

Hoy queremos concienciar del amplio espectro de la violencia contra la mujer, ayudándoles a abrir los ojos y a ver el mundo más allá del “burka” ideológico que algunos partidos se autoimponen y pretenden imponernos a todos.

Es vergonzoso el abandonando del término genérico de violencia contra la mujer, es vergonzoso el abandono del término violencia doméstica, para única y exclusivamente llevarlo al término violencia doméstica, para única y exclusivamente llevarlo al término violencia de género y yo les diré el por que: porque la violencia doméstica nos afecta a todos, hombres, mujeres, niños, niñas, ancianas y ancianos, de todas las edades, todos los sexos y toda condición sexual pero eso no les interesa, por supuesto, porque supone alcanzar la igualdad en los derechos y en la



protección. Desde Vox, no se engañen, no se pretende suprimir protección a nadie, sino equiparar la misma para todos, pero donde hay igualdad, es evidente que ustedes no encuentran negocio.

Miren, cuando se habla de derechos, debería de ser innecesario hablar de cifras, una sola persona muerta, precisa que las instituciones nos preguntes que podíamos haber hecho para evitarlo, pero cuando para las instituciones no todos los muertos son iguales, deberíamos de preguntarnos además que ha pasado para que perdamos el juicio.

Sin discutir los datos que se aportan en la moción, que son todos y cada uno de ellos reprobables, permítanme indicarles, que según el INE, ya que el observatorio de Violencia doméstica y de Género no facilita datos completos, nos dice que desde el 2013 a la actualidad han muerto 134 menores, ya sea por asesinato o por homicidio imprudente, de los cuales 39 a manos de hombres, 80 a manos de mujeres y 15 a manos de ambos, por cierto en lo que va de 2019 los menores asesinados han sido 16,3 a manos de hombre, 12 a manos de mujer y 1 a manos de ambos. ¿Creen de verdad ustedes que estos 134 menores fallecidos en 6 años no merecen protección? ¿Creen de verdad que entre los 95 asesinatos donde han participado mujeres no han fallecido niñas?

¿Por qué extraño motivo a ustedes no les importa la muerte de un niño salvo cuando el asesino es el padre? O yendo más allá, y centrándonos en violencia contra las mujeres ¿Por qué no les importan las niñas asesinadas por su madre?, ¿Por qué la violencia de mujer contra mujer no les importa ya sean pareja o familia biológica? ¿Estas víctimas tienen menos derechos porque sus agresoras sean mujeres?

Miren, de soslayo nos están incorporando la creación de un nuevo ente público, bajo la excusa del día de eliminación de la violencia contra las mujeres. Contamos con Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local, Servicios Sociales y Juzgados en nuestro municipio además de los distintos teléfonos de ayuda a la víctima y ustedes en vez de ampliar el espectro ciudadano al que dar protección, pretenden duplicar recursos y gastos para proteger sólo a UNA PARTE de las víctimas, y podrán entender que no estamos de acuerdo.

**PROPUESTAS DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA INSTITUCIONAL DEL PSOE.**

**PRIMERA.-** Expresa su inmenso dolor por la pérdida de tantas ciudadanas, víctimas de agresiones y lesiones, sin distinción de su edad, NI DEL sexo del agresor.

**SEGUNDA.-** Los acuerdos aprobados en el EXPTE. 66/18-M no los podemos aprobar por el mismo motivo, son acuerdos que no defienden a todas las mujeres víctimas de violencia, en la mayoría de sus apartados hacen alusión a violencia de género o machista, EXCLUYENDO de esos acuerdos al resto de mujeres que son sometidas a algún tipo de violencia en el ámbito doméstico o cuando el agresor es otra mujer. Este punto si quieren lo podríamos dejar para otro pleno para ver si con ciertas modificaciones podríamos llegar a un acuerdo.

**TERCERA.-** Declara de forma unánime su total rechazo a todos los tipos de violencia y muestra su continuo compromiso con las víctimas sin distinción de su edad, ni del sexo del agresor, en el que se incluye a las hijas e hijos. Para hacer patente este compromiso, la corporación municipal materializara el minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento, 10 minutos antes de la entrada o 10 minutos tras la salida del horario laboral, incrementando así la posibilidad de un mayor número de asistentes y sin paralizar el funcionamiento normal de las Administraciones públicas. Con el fin de continuar trabajando en la plena concienciación de la sociedad acerca de este grave problema social.

**CUARTA.-** Incrementar la unidad GAD ( Grup d'atenció a les Dones) de la Policía Local. Ya que actualmente sólo consta de un inspector y una agente de apoyo en ciertas ocasiones. De esta forma incrementaríamos la eficacia de las vigilancias, seguimientos y acompañamientos que se realizan para evitar que se produzca el delito.

Que en esta unidad también puedan acudir y se realicen seguimientos de medidas de protección de víctimas de cualquier sexo en lo referente por violencia doméstica, atendiendo a lo que dice el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

**QUINTO.-** Entendemos que esta función pertenece a los Servicios Sociales y si dichos servicios son deficientes, ya sea por medios materiales o personales, lo que tendremos hacer es



instar al gobierno para que dichos servicios sean eficaces. Porque si creamos otros centros, lo único que estamos haciendo es duplicar servicios.

SEPTIMO.-Muestra su deseo de homenajear el 25 de noviembre con motivo del Día de Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, de manera innominada a todas las mujeres y niñas víctimas de violencia, independientemente del grado que sea”

Sometido la enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos en contra: 24. Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo. Votos a favor 1. Señor/a: Vila, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 24 votos en contra del PSOE, Compromis, IP, PP, EU, C's y 1 voto a favor de VOX, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada.

Sometido la moción debidamente enmendada a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 24. Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo. Votos en contra 1. Señor/a: Vila, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor del PSOE, Compromis, IP, PP, EU, C's y 1 voto en contra de VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su inmenso dolor por la pérdida de tantas ciudadanas, víctimas de asesinatos.

SEGUNDO: Confirmar su determinación de continuar aplicando los acuerdos adoptados en la resolución del pasado día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. EXP. 66/18-N

TERCERO: Declarar de forma unánime su total rechazo a todos los tipos de violencia contra las mujeres y mostrar su continuo compromiso con las víctimas de violencia de género, en el que incluye a las hijas e hijos que también resultan víctimas de esta violencia. Para hacer patente este compromiso, la corporación municipal materializará el minuto de silencio que actualmente tiene lugar únicamente en los edificios administrativos del Ayuntamiento, allí en donde se encuentre cualquier concejal o concejala de la Corporación Municipal, con el fin de continuar trabajando en la plena concienciación de la sociedad sobre este grave problema social, en la medida de lo posible.

CUARTO: Manifiestar su firme decisión de impulsar la creación de la Casa de la Mujer en Sagunto como espacio que incluya un servicio “24 horas” y atención de emergencia, que atienda a las víctimas de violencia de género del municipio, incluyendo también a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.

CINCO: Dar soporte a la justa reivindicación presentada por la Coordinadora Feminista del Camp de Morvedre en el sentido de toda la población de todos los municipios de la comarca reciban un servicio de atención integral para las mujeres víctimas de violencia de género o que se encuentren en situación de conflicto familiar, apoyando todas las acciones que en este sentido lideran los municipios y/o mancomunidades de la comarca ante las administraciones competentes en la investigación de las soluciones legales que permiten dar respuesta a este problema

SEIS: Trasladar el presente acuerdo a la coordinadora proponente, a los municipios de la comarca, a las mancomunidades de “La Baronía” y “Les Valls”, la Diputación Provincial de Valencia y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana.

SIETE: Mostrar su deseo de homenajear y recordar a través de esta Declaración Institucional a todas las mujeres asesinadas por violencia de género nombrando una a una, a todas las mujeres asesinadas durante el año 2019:

Rebeca Alexandra, 26 años

Leonor, 47 años

Romina, 28 años

Ermelinda, 95 años



María Soledad, 47 años  
Rebeca Pilar, 47 años  
Rosa, 66 años  
Kellyn, 17 años  
Rosa María, 60 años  
Daria, 22 años  
Sheila, 29 años  
Estrela, 63 años  
Gloria, 58 años  
María José, 43 años  
María del Carme, 38 años  
Dona, 40 años  
Nalea, 26 años  
María Brigitta, 42 años  
Irene, 44 años  
Silvia, 39 años  
Juana, 47 años  
María Lurdes, 43 años  
Lilium, 39 años  
Piedad, 50 años  
Manuela, 61 años  
Beatriz, 29 años  
Dana, 31 años  
Ana Lucia, 49 años  
Mónica, 50 años  
Piedad, 42 años  
Monika, 29 años  
María Asunción, 47 años  
María Elena, 47 años  
Susana, 49 años  
María Carmen, 47 años  
Rita, 57 años  
Eva, 47 años  
María Jesús, 52 años  
María Josefa, 55 años  
Nicole, 21 anys  
María del Pilar, 48 anys  
Dolores, 74 años  
Sandra, 39 años, su madre y su hermana también asesinadas por intentar defenderla.  
Dona, 31 años  
Ika, 59 años  
Ángeles, 49 años  
Silvia, 40 años  
Evelyn, 25 años  
Hel·lena, 44 años

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACUERDO 32 PLENO ORDINARIO 31-10-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -**  
**Cod.1364734 - 13/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PC74HC-GWVWVHJK Pág. 7 de 7

Hash SHA256:  
pAOQbqOgbuAhXHP  
L46hNoLJshF15q9/w  
+mN78SvV8BE=